



DERECHOS DEL PACIENTE

- Un paciente es tratado con dignidad, respeto y consideración;
- Un paciente no está sujeto a:
 - Abuso;
 - Negligencia;
 - Explotación;
 - Coerción;
 - Manipulación;
 - Abuso sexual;
 - Acoso sexual;
 - Reclusión;
 - Restricción
- Las represalias por presentar una queja al Departamento u otra entidad; o
- Apropiación inadecuada de propiedad personal y privada por el personal médico, de los miembros del personal, los empleados, voluntarios o estudiantes del centro quirúrgico ambulatorio; y un paciente o representante del paciente:
- Excepto en una emergencia, ya sea el consentimiento o el rechazo de un tratamiento;
- Puede rechazar o retirar el consentimiento para un tratamiento que antes se había iniciado;
- Excepto en una emergencia, se le informa de las alternativas de un medicamento psicotrópico o procedimiento quirúrgico propuesto y los riesgos y posibles complicaciones asociadas con el medicamento psicotrópico o procedimiento quirúrgico propuesto;
- Se le informa de lo siguiente:
 - Las políticas y procedimientos en cuanto a las directivas del cuidado de la salud, y
 - El proceso de quejas del paciente;
 - Consentimientos a fotografías del paciente antes de fotografiar al paciente, excepto que un paciente puede ser fotografiado cuando es admitido en un centro quirúrgico ambulatorio para propósitos de identificación y administrativos; y
- Excepto según sea de otro modo permitido por la ley, brinda consentimiento escrito a la liberación de información en:
 - Los registros médicos o registros financieros del paciente.
- Un paciente tiene los siguientes derechos:
 - A no ser discriminado por base de raza, origen nacional, religión, género, orientación sexual, edad, discapacidad, estado civil o diagnóstico;
 - De recibir tratamiento que apoya y respeta la individualidad del paciente, sus elecciones, fortalezas y habilidades;
 - De recibir privacidad en su tratamiento y del cuidado de necesidades personales;
 - De revisar, tras una solicitud por escrito, el propio registro médico del paciente según la A.R.S. §§ 12-2293, 12-2294, y 12-2294.01;
 - De recibir un referencia a otra institución del cuidado de la salud si el centro quirúrgico ambulatorio no está autorizado o no es capaz de brindar los servicios de salud física que son de necesidad para el paciente;
 - De participar, o tener que el representante del paciente participe en el desarrollo de las decisiones en relación a su tratamiento;
 - De participar o rechazar en participar en una investigación o tratamiento experimental; y
 - De recibir asistencia de un miembro de la familia, un representante del paciente u otro individuo para entender, proteger, o ejercer los derechos del paciente.
 - De revisar la encuesta de acreditación más reciente, estatus resultados de encuesta licenciantes / convenientes tras solicitud.

RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE

- Ser considerado de los demás pacientes y personal y de asistir en el control del ruido, sus comidas y otras distracciones.
- Respetar la propiedad de otros y las instalaciones.
- Reportar si él o ella claramente entiende el curso planeado de tratamiento y lo que se espera de él o ella.
- Mantener sus citas y, cuando sea incapaz de hacerlo por cualquier razón, notificar a las instalaciones y al doctor.
- Brindar a los proveedores de cuidado con la información más precisa y completa en relación a las quejas existentes, enfermedades pasadas, hospitalizaciones, medicamentos, cambios inesperados en la condición del paciente, alergias o sensibilidades o cualquier otro asunto de la salud del paciente.
- Ser responsable por sus acciones si él / ella rechaza el tratamiento o no sigue las instrucciones del doctor.
- Brindar a un adulto responsable que lo transporte a él o a ella a casa de las instalaciones y de permanecer con él o ella por 24 horas, si es requerido por su proveedor de salud.
- Observar las reglas prescritas de las instalaciones durante su estadía y tratamiento y, si no se siguen las instrucciones, pierde el derecho al cuidado en esas instalaciones.
- Cumplir oportunamente con sus obligaciones financieras en sus instalaciones.
- Identificar cualquier preocupación de seguridad del paciente.

NOTIFICACIÓN DE DIRECTIVA ANTICIPADA

El doctor, anestesiólogo y proveedores de cuidado de enfermería del paciente reconocerán la Directiva Anticipada del paciente y discutirán opciones de cuidado y metas y objetivos del procedimiento ambulatorio propuesto. Los pacientes con directivas para medidas de final de vida pueden presentarse para procedimientos para cuidado paliativo (administración del dolor, colocación de un tubo de alimentación, etc.) para preservar la vida o procedimientos no relacionados con decisiones de final de vida (juanetes, procedimientos de administración del dolor, etc.) necesitando un entendimiento claro de la experiencia ambulatoria a medida se relaciona con los deseos del paciente. Una Directiva Anticipada será honrada según la extensión máxima posible según se decida por el doctor y el paciente y sea permisible por la ley. Las órdenes de No Resucitar (DNR, del inglés, Do Not Resuscitate) en ambientes ambulatorios y electivos no son típicamente honrados debido a la naturaleza electiva y a la opción para un tratamiento por parte del paciente. Generalmente, las medidas se tomarán para prevenir la pérdida de vida hasta que se realice la transferencia a una instalación de mayor nivel de cuidado. El equipo de cuidado de salud y el paciente, o el sustituto para el paciente, determinarán el nivel de cuidado brindado para cada fase del procedimiento quirúrgico.

Usted tiene la opción de proceder con el cuidado en nuestras instalaciones o de tener los procedimientos en otra ubicación que no pueda establecer las mismas limitaciones. Habiendo sido debidamente informado en nuestra Declaración de Limitaciones, usted elige proceder con su procedimiento en el Centro de Cirugía Avanzada (Center for Advanced Surgery).

Se brindan copias de los formularios oficiales Estatales en nuestras instalaciones si usted desea completar una Directiva Anticipada.

Si usted no está de acuerdo con la política de estas instalaciones, será un placer para nosotros en ayudarlo a reagendar su procedimiento.

RECLAMO O QUEJA DEL CLIENTE

Para reportar un reclamo o queja, usted puede contactar al Administrador de las instalaciones por teléfono al (480) 899-2571 o por correo a la dirección:

Center for Advanced Surgery
3367 South Mercy Road, Suite 101, Gilbert, AZ 85297

Los reclamos y quejas también pueden ser llenados a través de:

El Departamento de Servicios de Salud de Arizona
La División de Servicios de Seguros & Licenciamiento
150 N. 18th Avenue, Suite 450, Phoenix, AZ 85007-3245
(602) 364-3030

<https://app3.azdhs.gov/PROD-AZHSComplaint-UI/ComplaintCreateComplaint?bureau=Medical&subbureau=MedicalOutpatientSurgeryCenters>

Los beneficiarios de Medicare pueden recibir información en relación a sus opciones bajo Medicare y sus derechos y protecciones visitando la página web de la Oficina del Defensor del Pueblo de Beneficiarios de Medicare en: <http://www.medicare.gov/claims-and-appeals/medicare-rights/get-help/ombudsman.html>

El Centro de Cirugía Avanzada (Center for Advanced Surgery) está acreditada por la Asociación de Acreditación para el Cuidado de la Salud Ambulatoria (AAHC, por el inglés, Accreditation Association for Ambulatory Health Care). Los comentarios, reclamos o sugerencias pueden ser brindados a:

AAHC
5250 Old Orchard Road, Suite 200, Skokie, IL 60077
(847)853-6060

El Centro de Cirugía Avanzada cumple con todas las leyes de Derechos Civiles Federales aplicables y no discrimina en base a raza, color, origen nacional, edad, discapacidad o sexo.